

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20589** PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 81/2012 se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Reconspro de Rande, S.L., con C.I.F B-36764199 y Promotora Costa Morrazo, S.L., con C.I.F. B-36466639 y domicilio social en lugar Choupana, s/n (Cangas).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de las deudoras mediante autorización o conformidad de la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Tito Iglesias Pastoriza, con D.N.I. 76810159-A, con domicilio postal en oficina Senén Soto Santiago, en la calle Rosalía de Castro, número 48- oficina 10, de Pontevedra y dirección electrónica señalada [areconspro@gmail.com](mailto:areconspro@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 21 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120041745-1